REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA DEPARTAMENTO DE SALUD

593

APRUEBA CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A HONORARIOS QUE INDICA

INDEPENDENCIA,

Decreto Alcaldicio Exento 656

LA ALCALDÍA DECRETO HOY:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el correo electrónico de fecha 29 de enero del 2020, enviado por el Director de atención primaria del Servicio de Salud Metropolitano Norte, que confirma la continuidad del "Programa SAPU"; el contrato de prestación de servicios a honorarios suscrito con la Administrativa que se indica para ejecutar este programa; Decreto Alcaldicio Exento N°296 de fecha 27 de enero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Alcalde, a don Luis Mayorga Salces, Decreto Alcaldicio Exento N° 571 de fecha 06 de febrero del 2020, que nombra subrogante en el cargo de Secretario Municipal a doña Corina Escobar Salas, documentos que no se acompaña por ser de público conocimiento y; en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBASE el contrato de prestación de servicio a honorario de fecha 30 de enero de 2020, suscrito entre la I. Municipalidad de Independencia y los Administrativos, que se indica:

Angeline Abarca de la Hoz, Cédula de Identidad N° 4486-512-5

2. Eliana Reyes Pereira, Cédula de Identidad N° 1007 303 5

3. Mónica Robles Olivares, Cédula de Identidad N° 162484

IMPUTACIÓN; 215.31.02.999.019.000 "Programa

SAPU", cuenta de Salud Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE a las

Direcciones que corresponda, Interesado y, hecho Archívese.

ASCOBAR SALAS indeparted RETARIO MUNICIPAL(S)

dependencius MAYORGA SALCES ALCALDE ALCALDE (S)

MUNICIPALIDAD DE INDEPENDENCIA

KEL/MAV/nzr.-

TRANSCRITO A: Contraloría General de la República -Alcaldía -Administrador-Municipal -Secretaría Municipal - Asesoría Jurídica- Control - Administración y Finanzas - Personal -Departamento de Salud - Interesado - Of. de Parte